

RESOLUCIÓN Nº **0617**Neuquén, **29 AGO 2014****VISTO:**

El Expediente OE Nº 4387-M-2014 y la Resolución Nº 0584 de la Secretaría de Obras Públicas de fecha 08 de agosto de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución nombrada en el Visto se convalidó una ampliación de plazo de cincuenta y cinco (55) días corridos para la ejecución de la obra "REMODELACIÓN MONUMENTO GENERAL SAN MARTÍN - CIUDAD DE NEUQUÉN", cuya fecha original de terminación estaba prevista para el día 23 de junio de 2014;

Que los cincuenta y cinco días de ampliación de plazo otorgados, traslada la fecha de terminación de la obra al día 17 de agosto de 2014;

Que por un error involuntario, en el Artículo 1º) de la Resolución Nº 0584/2014, quedó equivocadamente expresado el día 18 de septiembre de 2014 como fecha de terminación de la obra;

Que corresponde el dictado de una nueva norma legal a fin de subsanar el error detectado;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) MODIFICAR el Artículo 1º) de la Resolución Nº 0584/2014, el cual quedará ----- redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º) CONVALIDAR** una ampliación de plazo de **CINCUENTA Y CINCO (55) días corridos**, quedando establecido el día 17 de agosto de 2014 como fecha de terminación de la obra **REMODELACIÓN MONUMENTO GENERAL SAN MARTÍN - CIUDAD DE NEUQUÉN**".-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA



4


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 1992
Fecha 05/08/2014